República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 027 2019 01062 00
Demandante	VEHIGRUPO S.A.S.
Demandado	CESAR AUGUSTO GIRALDO MESA
Proceso	PAGO DIRECTO – APREHENSIÓN
Decisión	DEJA SIN VALOR OFICIOS # 1852 Y 1853 y ORDENA EXPEDIR NUEVOS

En atención al contenido del escrito que antecede, y luego de estudiar el expediente, el despacho encontró que junto con el auto que terminó el presente asunto por sustracción de materia, se adjuntaron los oficios # 1852 y 1853 del 21 de junio de 2019, que nada tienen que ver con este proceso; en consecuencia, se dispone dejar sin valor el contenido de dichos oficios, y en su defecto ordenar que por Secretaría se libren unos nuevos oficios para este proceso, con la información correcta y veraz, y que efectivamente corresponda a este asunto.

Así las cosas, se procede a corregir los oficios dirigidos a CAPTURAUTOSJL y a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE ESTA CIUDAD de conformidad a lo indicado.

Se ordena que por Secretaría, una vez se notifique la presente providencia se remitan los respectivos oficios a la abogada DIANA MARCELA MUÑOZ MARIN, para lo de su interés.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

[1]

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe56199c21da0539d1484657d574d68eb3715bc102fe4a7ee78e33f6f79b9c16

Documento generado en 19/05/2021 12:19:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica